



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 266 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 23 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 318-2011-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 248-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°370-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°370-2021-EF de fecha 23 de diciembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/33 192 437,00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de trece (13) Gobiernos Regionales, para financiar gastos vinculados a la Emergencia Sanitaria, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/704,232.00 (Setecientos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100) para financiar gastos vinculados a la Emergencia Sanitaria, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

- GRJ	
DOC. N°	5332803
EXP. N°	3668958





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

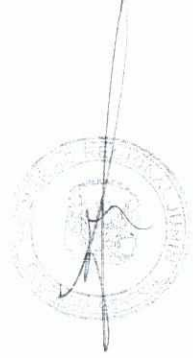
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°370-2021-EF, por un monto de S/704,232.00 (Setecientos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°370-2021-EF
RRR N° 266-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO 1450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE FTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	401 SALUD EL CARMEN	403 SALUD TARIMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	413 SALUD CESAR DEMARINI	TOTAL
1.8	FINANCIAMIENTO								
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
1.8.1.1	CREDITOS EXTERNOS	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
	TOTAL	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	402 SALUD EL CARMEN	404 SALUD TARIMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	413 SALUD CESAR DEMARINI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	T. Trans. Genérica del Gasto	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
	39999999 SIN PRODUCTO									
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								
		5 GASTOS CORRIENTES	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								
	TOTAL		20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00	59,701.00	30,396.00	27,543.00	182,605.00	14,898.00	369,089.00	704,232.00
TOTAL								



